

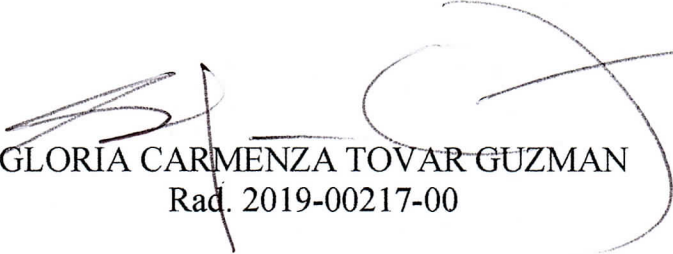
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), primero (01) de marzo de dos mil Veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Los abonos realizados por la demandada que se informa en escrito que precede, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

Téngase en cuenta que el proceso se encuentra por solicitud de las partes, suspendido hasta el 30 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,
La juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00217-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, dos (02) de marzo de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 023, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria